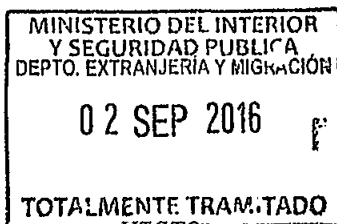


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731576



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 172384

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alejandra MEJIA URRIAGO RUN: 24.460.310-6
2. Doña Angela Magaly YAURI YAURICASA RUN: 24.937.278-1
3. Doña Yenny Sofia MARIÑO CARBONE RUN: 23.870.350-6
4. Don Alberto LANDIVAR PIZANGO RUN: 24.943.547-3
5. Doña Herminia Teresa RIERA DE TEPPER RUN: 24.994.203-0
6. Don Ernesto HERNANDEZ CASTAÑEDA RUN: 24.999.797-8
7. Doña Jhocelin Jhoana MAMANI MEDRANO RUN: 24.896.583-5
8. Doña Lineth Viviana CHOQUE RIOS RUN: 25.038.494-7
9. Don Roberto Erick VIGO PORTAL RUN: 24.975.243-6
10. Don Kevin ABASTO FUENTES RUN: 24.954.760-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

EDUARDO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR